

BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10527

Jueves 10 de Julio de 2008

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

Ley № 5.753 - Dto. № 843/08 - Ratificase en Todos sus Términos el Decreto de Necesidad y Urgencia № 570/08	2 2-3
DECRETO PROVINCIAL Año 2008 - Dto. Nº 848 - Prorrógase la Emergencia Sanitaria Forestal	3
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2008 - Dto. № 796, 807, 814, 815, 819, 841, 842, 846 y 847	4-6
RESOLUCION Dirección General de Rentas Año 2008 - Res. Nº 218	6-7
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Dirección General de Rentas Año 2008 - Res. Nº 108, 216 y 217	7
Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2008 - Res. Nº II-110 a II-114	7-8
Ministerio de Educación Año 2008 - Res. Nº XIII-314 a XIII-337	8-11
Secretaría de Pesca Año 2008 - Res. Nº XXIII-06	11
Secretaría de Trabajo Año 2008 - Res. № VIII-16 Secretaría de Cultura	11
Año 2008 - Res. Nº XVII-22	11-12
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Secretaría de Trabajo y Secretaría de Pesca Año 2008 - Res. Conj. № VIII-15 y XXIII-07 Instituto de Asistencia Social y Ministerio	12
de Coordinación de Gabinete Año 2008 - Res. Conj. Nº XVIII-03 y V-112 Ministerio de Gobierno y Justicia e Instituto	12
Autárquico de Colonización y Fomento Rural Año 2008 - Res. Conj. № II-115 y XIV-02	12
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	12-19

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

RATIFICASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DE-CRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 570/08

LEY Nº 5753

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE I FY:

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 570/08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se equiparan los valores establecidos en concepto de adicional remunerativo no bonifícable otorgados por la Ley N° 5.743, para el régimen de 40 horas semanales al régimen de 44 horas semanales, para el personal de la Ley N° 2.672.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 843/08

Rawson, 02 de Julio de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación en todos sus términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 570/08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se equiparan los valores establecidos en concepto de adicional remunerativo no bonificable otorgados por la Ley N° 5.743, para el régimen de 40 horas semanales al régimen de 44 horas semanales, para el personal de la Ley N° 2.672; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de junio de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5753 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR

RATIFÍCASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DE-CRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 654/08

LEY Nº 5754

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE L EY:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 654/08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se crea un crédito especial en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, denominado Fondo Agropecuario para la Emergencia Volcánica.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 844/08

Rawson, 02 de Julio de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación en todos sus términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 654/08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se crea un crédito especial en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, denominado Fondo Agropecuario para la Emergencia Volcánica; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de junio de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial:

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5754 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.- MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Emergencia Sanitaria Forestal.

Dto. N° 848/08.

Rawson, 02 de Julio de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 9945/07-MIAyG; las Leyes N° 5192 y N° 5590; los Decretos N° 764/04, 1798/04 y 1839/05; y

CONSIDERANDO:

Que la avispa barrenadora de los pinos Sirex noctilio) fue declarada Plaga Nacional por Resolución N° 258/93 de SENASA por lo cual su control es de carácter obligatorio desde el instante mismo de su detección y hasta lograr un adecuado control de la misma:

Que la presencia de la plaga representa una amenaza para la producción foresto industrial ya que ocasiona no sólo la muerte de los árboles sino también la disminución de la calidad y del valor de la madera;

Que mediante la Ley Provincial N° 5192 se creó el Programa de Monitoreo y Control de la Avispa Barrenadora de los Pinos, cuya autoridad de aplicación es la Dirección General de Bosques y Parques;

Que debido a la gravedad de la situación silvosanitaria de las forestaciones rige hasta el 31 de diciembre de 2007 el estado de Emergencia Sanitaria Forestal en todo el territorio provincial, declarado por Decreto N° 43/07:

Que a través del Programa de Monitoreo y Control de la Avispa Barrenadora de los Pinos se vienen realizando diversas tareas a fin de poner bajo manejo la plaga de acuerdo al estado de distribución e intensidad del ataque en las distintas zonas;

Que paulatinamente se ha instalado la problemática tanto en los productores como en actores de otros sectores involucrados y aún en la comunidad en general, lo que está resultando en un incremento de interés por parte de los primeros para cumplir con las prescripciones de manejo de plantaciones infestadas:

Que es necesario dar continuidad a las prácticas de control biológico a fin de lograr el establecimiento del nematodo Beddingia siricidicola y la estabilización de las poblaciones de la plaga y de este enemigo natural de la plaga:

Que es necesario acompañar fuertemente la integración de las medidas de protección sanitaria al régimen de promoción a las forestaciones para garantizar el correcto manejo forestal: Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920 por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal:

Que mediante la Ley N° 5590 se crea el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería:

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE la Emergencia Sanitaria Forestal en todo el territorio provincial a partir del 1 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE e impleméntese por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5192 las medidas necesarias para atender la Emergencia que resulta prorrogada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- EXÍMASE a las adquisiciones que realice la Dirección General de Bosques y Parques con destino a gastos derivados de la Emergencia Sanitaria Forestal prorrogada en el Artículo 1°, de las previsiones del Artículo 83° del Decreto N° 777/06 y de la obligación de emitir Orden de Compra.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que las contrataciones contempladas por la Ley N° 5447, de hasta doce (12) módulos, serán autorizadas y aprobadas por el Director General de Bosques y Parques.-

Artículo 5°.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a anticipar a la Dirección General de Bosques y Parques hasta la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) mensuales, con destino a la atención de los gastos derivados de la Emergencia Sanitaria Forestal que se prorroga en el presente Decreto.-

Artículo 6°.- La Dirección General de Bosques y Parques rendirá dentro de los diez (10) días de finalizado cada mes los gastos realizados al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de industria. Agricultura y Ganadería, de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR Cr. VICTOR HUGO CISTERNA Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. No 796 26-06-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$9.400.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 807 27-06-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F.91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2° Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. No 814 30-06-08

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital e intereses a favor de la actora, honorarios y gastos, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: LÓPEZ CROSS, Jorge Natal c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Demanda Contencioso Administrativa (Expte. N° 20577/2006), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 13 y 13 vta., del Expediente N° 142-FE-2008, a tenor de lo preceptuado por el artículo 7°, inciso 4to.), de la Ley 5117.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: Pago al actor, Jorge Natal LÓPEZ CROSS, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: LÓPEZ CROSS, Jorge Natal c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa (Expte. N° 20577/2006)», por la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: Pago cancelatorio de honorarios a los Dres. Eduardo Raúl HUALPA, María Cristina PAGASARTUNDUA y Cora MASSOLO, en los autos caratulados: LÓPEZ CROSS Jorge Natal c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa (Expte. N° 20577/2006)» por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$410,00).

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: Pago cancelatorio de adelanto gastos de perito y gastos de diligenciamiento, en los autos caratulados: LÓPEZ CROSS, Jorge Natal c/PROVINCIA

DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20577/2006) por la suma de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110.00).-

Artículo 5°.-La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal interviniente, la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00), en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Junio de 2008.

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal interviniente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2008.

Articulo 7°.-La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal interviniente, la suma de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2008.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2008 y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 4.620,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales, - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. Nº 815 30-06-08

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital e intereses a favor de la actora y honorarios profesionales de los letrados intervinientes, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: CAMERLO, Sergio Damián c/CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO) s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 186 - Año 2004), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 22/23, del Expediente Nº 145-FE-2008, a tenor de lo preceptuado por el artículo 7°, inciso 4to.), de la Ley 5117.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: Pago al actor, Sergio Damián CAMERLO, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: CAMERLO, Sergio Damián c/CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO) s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 186 - Año 2004), por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: Pago de honorarios e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a los Dres. Martín E. ITURBURU MONEFF y Tomás CEROSA LEWIS, en los autos caratulados: CAMERLO, Sergio Damián c/CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO) s/Daños y

Perjuicios (Expte. N° 186 - Año 2004), por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.150.00).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, al Sr. Sergio Damián CAMERLO, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Junio de 2008, a la orden del Tribunal interviniente.

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, en forma conjunta, mediante depósito judicial, en concepto de honorarios e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la Dres. Martín E. ITURBURU MONEFF y Tomás CEROSA LEWIS, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.150,00), en una (1) cuota durante el transcurso del mes de Junio de 2008, a la orden del Tribunal interviniente.

Articulo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2008 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 218.150,00), se imputará en la Jurisdicción 90 -Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 -Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. Nº 819 01-07-08

Artículo 1°.- DESIGNASE al agente Miguel Ángel MEDINA INSUA (DNI N° 26.727.230), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase B y C de la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), en la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas a celebrarse el día 04 de julio de 2008 a las 11:00 horas en la sede social sita en la Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA).

Artículo 4º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 841 02-07-08

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de Departamento en el Centro Provincial de Información Educativa, Código J-II, del Agrupamiento Personal Je-

rárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa - Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a la agente Olga Lidia VIDAL (MI N° 6.366.636 - Clase 1950), quien revista en un cargo Código 3-004, Clase IV, Ayudante Administrativo, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente Olga Lidia VIDAL (MI N° 6.366.636 - Clase 1950) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo y el cargo Jefe de Departamento, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82, inciso 1, punto b.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 842 02-07-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación otorgada mediante los Decretos Nros. 114/05 y 2252/05, a los agentes Diana Mercedes RODRÍGUEZ (M.I.N° 11.675. 678 - Clase 1955) y Pedro Eugenio SÁNCHEZ (M.I.N° 26.067.815 Clase 1977).-

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de los Departamentos Servicio Social, y Recursos Humanos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Diego Sebastián CONFORTI (M.I.N° 20.620.466 - Clase 1969) y Pedro Eugenio SÁNCHEZ (M.I.N° 26.067.815 - Clase 1977), respectivamente, quienes revistan en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4, y Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Los agentes designados en el artículo precedente, percibirán la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subrogan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 4°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Gestoría Externa - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración -Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Diana Mercedes RODRÍGUEZ (M.I.N° 11.675. 678 - Clase 1955), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II –Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la citada Dirección General.-

Artículo 5°.- La agente Diana Mercedes RODRÍGUEZ (M.I.N° 11.675.678 - Clase 1955), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 6°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes Teresa Lilia BLANCO (M.I.N° 6.178.462 - Clase 1949), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Desarrollo Económico - Agrupamiento Personal Jerárquico -Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, en el Departamento Licitaciones y Compras, y María Alejandra TABISI (M.I.N° 16.464.597 - Clase 1963), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras, del mismo agrupamiento y planta, en el Departamento Desarrollo Económico, dependientes de las Direcciones de Administración, y de Gestión Operativa, ambas de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, respectivamente.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.

Dto. No 846 02-07-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE el proyecto industrial presentado por la firma TEXTIL WORLD S.R.L., con domicilio en Avenida La Plata y Epuyén Norte del Parque Industrial de Trelew, para la instalación de un establecimiento para la elaboración de cerámica roia.

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE en venta a la firma TEX-TIL WORLD S.R.L., una superficie de tierra de VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 m2) identificada como parcelas 2 y 3, Macizo 35 del Parque Industrial de Trelew.

Artículo 3°.- La adjudicataria ingresará, dentro de los TREINTA (30) días de notificado el presente Decreto, a la Tesorería General de la Provincia, por intermedio de la Dirección de Industria, un monto que sumado a la reserva ya ingresada, signifique un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente para las tierras a la fecha en que se realice el pago complementario. Dicho ingreso significará la total conformidad de la firma solicitante con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan del Decreto Nº 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro del Parque Industrial de Trelew, y el uso de los servicios del mismo. La diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento de la posesión de las tierras y el valor vigente para la misma a dicha fecha, podrá hacerse efectiva hasta en CUATRO (4) cuotas trimestrales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nº 1239/06.-

Artículo 4°.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno una vez cumplimentados todos los requisitos legales, debiendo iniciar las tramitaciones correspondientes dentro de los SEIS (6) meses de la fecha del presente,

en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Decreto N° 1239/06.-

Artículo 5°.- Notificase a la firma TEXTIL WORLD S.R.L. que cualquier modificación, ya sea de actividad o razón social, deberá contar con la aprobación previa y expresa del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Artículo 6°.- HÁGASE saber a la firma TEXTIL WORLD S.R.L. que previo al inicio de sus actividades productivas deberá recabar la autorización expresa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Dto. Nº 847 02-07-08

Artículo 1°.- SUBSIDIASE a partir del mes de Septiembre de 2007 en las Obras Públicas en curso de ejecución, en las contratadas, en las adjudicadas y en las que se encuentran en proceso de licitación con apertura de ofertas con fecha anterior a la firma del Acta - Acuerdo, todas correspondientes a las zonas de los Departamentos Rawson, Biedma y Gaiman, el cincuenta por ciento (50%) del costo de la ayuda alimentaria acordada mediante Acta - Acuerdo de fecha 27 de Agosto de 2007 por las empresas contratistas y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.), Seccional Trelew, Delegación Puerto Madryn.

Artículo 2°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos reglamentará la metodología para efectuar el cálculo y pago de la suma reconocida en el artículo 1° del presente Decreto.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 218/08.

Rawson, 03 de julio de 2008.

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución Nº 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se jijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas:

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés:

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante:

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Julio de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 9,5024%, 9,5393% y 10,0061% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0.80%:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente:

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,80% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 10-07-08 V: 16-07-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 108 12-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente CONDO-MINIO MEDANOS TRELEW, con domicilio en A. P. BELL Nº 386 de la ciudad de Trelew, una MULTA equivalente a 50 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 02-07-08 V: 16-07-08

Res. Nº 216

02-07-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención CLIMENT TOBERTO DANIEL, domiciliado en Lewis Jones y Sarmiento de la ciudad de Trelew, a partir de la presentación de la misma.

I: 10-07-08 V: 16-07-08

Res. Nº 217

02-07-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención TOBERTS GUILLERMO ROY, domiciliado en Avda. Alvear Nº 1665 de la ciudad de Esquel, a partir de la presentación de la misma.

I: 10-07-08 V: 16-07-08

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-110

30-06-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Celia SOTO (M.I. N° 5.266.818 - Clase 1945), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-111

30-06-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Ilda Moraga (M.I. N° 13.036.171 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-112

30-06-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Adalberto Jacobo MILAN (M.I. N° 12.478.663 - Clase 1956), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-113

30-06-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Prin-

cipal Rosa JARAMILLO (M.I. N° 4.790.953 - Clase 1946), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-114 01-07-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 20 de Mayo de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Martha Olga BARRERA (M.I. N° 20.844.411 - Clase 1969), al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-314 30-06-08

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de octubre de 2007 a la agente Sonia del Carmen FERNANDEZ (MI N° 10.146.628 - Clase 1949), en el cargo Ayudante de Cocina, 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Jardín Integral Nº 407 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien fuera designada mediante Resolución XIII N° 580/84 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-315 30-06-08

Artículo 1º: Limitar a partir del 01 de Enero de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 510/05, al docente MOLINA, José María (MI Nº 10.561.206 - Clase 1953), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Universidad Nacional de la Patagonia "San

Juan Bosco", en el cargo: Director de 3ra. Escuela Media, Interino, en la Escuela Municipal de Aprendizaje Laboral Nº 2701 de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-316 30-06-08

Artículo 1º: Autorizar el cese de funciones a la docente COATTI, Araceli María (MI Nº 17.926.610 – Clase 1966), en tres (3) horas cátedra de Economía en 2º año 1ra división, en el Colegio N° 714 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 15 de Agosto 2007, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 1820, Artículo 120º.-

Res. N° XIII-317 30-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente BELTRAN NAVARRETE, Dagoberto (MI Nº 17.887.199 - Clase 1941), en un (1) cargo Maestro de Enseñanzas Prácticas en el Centro de Formación Profesional Nº 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-318 30-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AYALA, María Magdalena (MI N° 18.033.126 - Clase 1967), en tres (3) horas cátedra de Educación Física de 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 2º año 1º división, y tres (3) horas cátedra de Educación Física de 3º año 1º división, en el Colegio Nº 739 de Sarmiento, con situación de revista titular, a partir del 15 de marzo de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-319 30-06-08

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución XIII Nº 57/07, de fecha 09 de Marzo de 2007.

Res. N° XIII-320 30-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASTELLANOS, María Lucila (MI Nº 06.369.044 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 57 jornada simple de Trevelin, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios

jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-321 30-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente GARAVANO, Alejandro Daniel (MI Nº 13.125.553 - Clase 1957), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Vicedirector de 1ra. Escuela Media, Interino, del Colegio Nº 712 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, al docente GARAVANO, Alejandro Daniel (MI Nº 13.125.553 - Clase 1957), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Vicedirector de 1ra. Escuela Media, Interino, del Colegio Nº 712 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1-Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-322 30-06-08

Artículo 1º: Limitar a partir del 17 de Abril de 2006, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 539/05, al docente LAGIARD, Roger Sebastián (MI Nº 23.075.823 – Clase 1972), para desarrollar tareas de apoyatura a las tareas pedagógicas en el Anexo de la Escuela Nº 513 de la ciudad de Dolavon, dependiente de este Ministerio.

Res. N° XIII-323 30-06-08

Artículo 1º: Limitar, a partir del 01 de Enero de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 486/05, de fecha 25 de Octubre de 2005, a la docente FREIRE, María Teresa (MI Nº 10.909.761 - Clase 1953), para desempeñarse en el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas, de la entonces

Coordinación de Nivel Inicial, actualmente Dirección General de Nivel Inicial.

Res. N° XIII-324 30-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORREAS, María Eugenia (MI Nº 05.982.036 - Clase 1949), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1ra división y cinco (5) horas cátedra en 1º año 2da división en el Colegio Nº 759 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 07 de Mayo 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de licencia proporcional año 2007 en cinco (5) horas cátedra en el Colegio Nº 759, de acuerdo lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-325 30-06-08

Artículo 1º: Limitar a partir del 01 de Agosto de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 588/07, de fecha 21 de Diciembre de 2006, a la docente CARRIQUEO, Flor Librada (MI Nº 14.725.070 - Clase 1962), para desarrollar tareas en la Coordinación de Casas Estudiantiles, Albergues e Internados, dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela Nº 17 de la localidad de Tecka.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CARRIQUEO, Flor Librada (MI Nº 14.725.070 - Clase 1962), para cumplir funciones como Coordinadora Provincial de Casas Estudiantiles, Albergues e Internados, dependientes de este Ministerio, en el cargo: Director de 3ra Escuela Media, Interino, perteneciente a la Casa Estudiantil de Esquel, a partir del 11 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente CARRIQUEO, Flor Librada (MI N° 14.725.070 - Clase 1962), para cumplir funciones como Coordinadora Provincial de Casas Estudiantiles, Albergues e Internados, dependientes de este Ministerio, en el cargo: Director de 3ra Escuela Media, Interino, perteneciente a la Casa Estudiantil de Esquel, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa: 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-326

30-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente ORIHUELA DI PRINCIO, Paola Lorena (MI Nº 23.514.967 - Clase1973), para cumplir funciones en la Mediateca del Centro Provincial de Información Educativa, en el cargo: Maestro de Año Reemplazante de la Escuela Nº 85 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente ORIHUELA DI PRINCIO, Paola Lorena (MI Nº 23.514.967 - Clase 1973), en la Mediateca del Centro Provincial de Información Educativa, en el cargo: Maestro de Año Reemplazante de la Escuela Nº 85 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-327 30-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor GUZMAN, Daniel Rubén (MI Nº 14.627.049 - Clase 1961), en un (1) cargo Preceptor en el Colegio Nº 713 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, por razones particulares, a partir del 19 de Marzo 2007.-

Res. N° XIII-328 30-06-08

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago a la señora BORDON, Noemí Ester (M.I Nº 17.060.742 – Clase 1964), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela Nº 416 de Comodoro Rivadavia y el cargo de Director que desempeñó en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, desde el 10 de Julio de 2007 y hasta el 29 de Julio de 2007 conforme lo establecido en la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, en su Artículo 2º, incisos b) y j) y en el Decreto Ley Nº 1820, Artículo 87º.

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente mencionada en el artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela Nº 416 y el cargo de Director de la misma Escuela, correspondiente a veinte (20) días de vacaciones usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º Inciso J).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-329

30-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente BARRÍA MAYORGA, Claudia (MI Nº 18.837.892 - Clase 1973), para desarrollar tareas en la Biblioteca "Rodolfo Walsh", que funciona en la sede Rawson de la Asociación Trabajadores del Estado Chubut (ATE-CHUBUT), en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos, Interino, de la Escuela Nº 615 de la ciudad de Trelew, a partir del 20 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente BARRÍA MAYORGA, Claudia (MI Nº 18.837.892 - Clase 1973), para desarrollar tareas en la Biblioteca "Rodolfo Walsh", que funciona en la sede Rawson de la Asociación Trabajadores del Estado Chubut (ATE-CHUBUT), en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos, Interino, de la Escuela Nº 615 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-330 30-06-08

Artículo 1º: Limitar, a partir del 26 de Agosto de 2006, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 524/06, de fecha 27 de Noviembre de 2006, al docente CORONEL, Bernardo Ángel (MI Nº 08.549.571 - Clase 1950), para desempeñar funciones de apoyatura en tareas pedagógicas en la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-331 30-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SOSA, Pierina Beatriz, (MI Nº 16.757.269 - Clase 1963), en un (1) cargo Preceptor en el Colegio Nº 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 06 de diciembre de 2006, por razones particulares.-

Res. N° XIII-332 30-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SALA, Cristina Lucia (MI Nº 10.124.599 – Clase 1951), en un (1) cargo de Director, tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 1ra división y tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 2da división, en el Colegio Nº 741, y en tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 2da división y en ocho (8) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año 1ra división en el Colegio Nº 710, ambos establecimientos de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 31 de Marzo de 2007, por razones particulares.-

Res. N° XIII-333

30-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MARTINI, Cyntha Zulema (MI Nº 16.434.920 - Clase 1964), quien cumplió funciones en la Dirección de la Escuela Nº 752 de la ciudad de Rawson, en cinco (5) horas cátedra titulares de la Asignatura: Educación Física o Lenguaje Corporal (Mujeres) en 8vo. Año, y siete (7) horas cátedra titulares de la misma Asignatura, en 9no. Año, todas de la Escuela Nº 776 de la ciudad de Rawson, a partir del 02 de Mayo de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-334

30-06-08

Artículo 1º: RECONOCER el pago de quince (15) horas cátedra por el período comprendido entre el 3 de febrero de 1992 al 29 de marzo de 1993 a la docente REICHENBACH, Graciela (M.I. Nº 04.290.364 - Clase 1946).

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abonen a la docente las quince (15) horas cátedra mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 1º de la presente será afectado a la Jurisdicción Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-335

30-06-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 611/06.

Res. N° XIII-336

30-06-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 254/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Res. N° XIII-337

30-06-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 391/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Artículo 3º: Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas para su intervención.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° XXIII-06

30-06-08 Res. N° XVII-22

30-06-08

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de DOS-CIENTOS CUARENTA (240) horas extraordinarias al 50%

pendiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 11 de Julio de 2008 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Julieta Soledad ROA, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos - Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar al Director de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, Gustavo HALTY (M.I. N° 25.039.778 – Clase 1976), la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-16

30-06-08

Artículo 1º.- Autorizar el cese de funciones a partir del 01 de junio de 2008, al agente LUNA CACERES, Manuel Efraín (D.N.I. Nº 17.857.190 – Clase 1933) en el cargo Oficial Superior Código 3-197 – Clase I Inspector Laboral del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39º de la Ley 1987.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia interpuesta por el agente LUNA CACERES Manuel Efraín quedará condicionada al resultado de las actuaciones sumariales que se tramita por Expediente N° 1587 – MCG 264 – CPCH y 812 CPCH – 04.

Artículo 3°.- Abonar treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas correspondiente al período 2007, según lo establecido por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Jurisdicción 15 – SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Partida Principal 349 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE CULTURA

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, de-

y VEINTE (20) horas al 100% a realizar durante el mes de mayo de 2008, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

a la contraprestación establecida en el contrato de prestación de medios celebrado en fecha 01 de febrero de 2008, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SECRETARIA DE PESCA

Res. Conj. N° VIII-15 ST y XXIII-07 SP

30-06-08

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Secretaría de Pesca a la agente Ana María ZUNINO (D.N.I. Nº 12.495.776 – Clase 1956), cargo Jefe de División Reclamaciones y Conciliaciones Laborales Personal Jerárquico II del Plantel Básico Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Ana María ZUNINO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res.

N° XVIII-03 IAS y V-112 MCG 30-06-08

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del día 21 de enero del 2008 y hasta el día 31 de diciembre del 2008 en la Gerencia de Relaciones Institucionales del Instituto de Asistencia Social, a la agente Valentina Vanesa HERNANDO (M.I. Nº 22.453.824 – Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. N° II-115 MGyJ y XIV-02 IAC

01-07-08

Artículo 1°.- Autorizar al Doctor Marcelo SCHLAIG (D.N.I. N° 20.470.658 – Clase 1968) a dar cumplimiento

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA LIDIA PUELMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Alejandro J. G. Rosales en autos caratulados: «PEREZ, ANSELMO ALBERTO S/SUCESION AB-INTSTATO», Expte. Nº 32/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 15 de Abril de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAUDDUY HUGHES, me-

diante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Julio de 2008.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo M. A. Antoún a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la misma ciudad, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, en autos caratulados «GARMENDIA, MARTIN AUGUSTO S/JUICIO SUCESORIO», Expte. № 50, F° 34, Año 2008, Letra «G» cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTIN AUGUSTO GARMENDIA, mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 20 de Junio de 2.008.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avenida Irigoyen Nº 650, 2do Piso; cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ROMULO GARAY, para que lo acrediten en los autos caratulados «GARAY, JOSE ROMULO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. 915/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30)

días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fueran conocidos como ANGEL GARCIA, en los autos caratulados: «GARCIA, ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 366 – 2008). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 23 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don LEVIO JUAN, en autos caratulados: «LEVIO, JUAN S/SUCESION ABINTESTATO», Expte. Nº 51/08.

Publíquese edicto por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 23 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don LEDESMA, RAMÓN ALBERTO Y GALLARDO MARIA ELIZABETH, en autos caratulados: «LEDESMA, RAMON ALBERTO Y GALLARDO, MARIA ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. Nº 17/08. Publíquese edicto por el término de Chubut

Sarmiento, Chubut, 23 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a

herederos y acreedores de Don GIL LEGUN, en autos caratulados: «LEGUN, GIL S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. Nº 30/08. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 20 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JUAN HACIEL AZOCAR CI Nº 69.253, que en el plazo de Diez Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: «NAVARRO, NORA GLADYS C/AZOCAR, JUAN H. S/DIVORCIO VINCULAR – (ART. 214 INC. 2º C.C.)» (Expte. Nº 265 – Año 2007).

Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de circulación en Comodoro Rivadavia. PUERTO MADRYN. 23 de Junio de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 10-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. NORA ELISA DAL CORSO, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: «ROALOPEZ, HECTOR ALEJANDRO C/DAL CORSO, NORA ELISA S/DIVORCIO VINCULAR (Art. 214 – Inc. 2º C.C.)» (Expte. Nº 635 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de Junio de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 10-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita al Sr. ARNOLDO CARLOS VALENZUELA MENDEZ, para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: «GARRIDO BAEZA, AUDOLIA C/VALENZUELA MENDEZ, ARNOLDO s/DIVORCIO VINCULAR – (Art. 214 – Inc. 2º C.C.)» (Expte. Nº 1121 – Año 2007). Publíquense por dos Días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 10-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO ALEGRE, para que se presenten en los autos caratulados: «ALEGRE, HECTOR HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 929 – Año 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 04 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 08-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Cinco días al demandado Sr. GASTÓN ARBELETCHE, DNI 31.636.714, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "INVERFIN S.A. c/ARBELETCHE, GASTON Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expediente Nº 151, Año 2007), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial del Chubut y en el Diario "Chubut". Fdo. María Celia Amaral – Jueza. Trelew (Chubut), 26 de Junio de 2008.

MARIA TAME Secretaria

I: 08-07-08 V: 10-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr.

Omar H. Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SIRI, María Amelia Lucía y EPIFANE, Pedro s/Sucesiones Ab-intestato» (Expte. 106, Año 2008), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA AMELIA LUCIA SIRI y de PESO EPIFANE, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 10 de Junio de 2008.

Para ser publicado por el término de tres días.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 08-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL MERCHED para que dentro del plazo de Diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "SOSA HECTOR MARIO C/MERCHED MIGUELANGEL S/DEMANDA POR USUCAPION" (Expte. 130 Fº 76 Año 2007) bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el proceso (Art. 343 del CPCC). Publíquese por Dos días.

Puerto Madryn, 17 de Junio de 2008.

MARIA LAURA EROLES Secretaria

I: 08-07-08 V: 10-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2º Piso, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados «MARKOTA, ANTONIO MIGUEL y MARKOTA, JULIO JOSE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO», Expte. Nº 1059/08, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Cónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 10 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 08-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto

Madryn, Pcia. del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la suscripta, ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARLOS HORACIO OTHAR y cita y emplaza mediante la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) días, en los autos caratulados: «OTHAR CARLOS HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 500 Año 2008), lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Julio 01 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 08-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARIO ANTONIO CATALAN, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: «CATALAN, MARIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 21 – Año 2005), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art. 146 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 22 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 08-07-08 V: 11-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nº 3 a mi cargo, mediante edictos que se publicarán por 3 (Tres) días, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. OLGA MARIA CUESTA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a juicio y tomar la intervención que le corresponda, en autos caratulados "CUESTA, VICENTE, RODRIGUEZ, DOLORES Y CUESTA, OLGA MARÍA S/SUCESION abintestato" (151/07).

Secretaría, Trelew (Chubut), 30 de Junio de 2008.

VILMA NOEMI BIRRI Secretaria

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAPAG, BASIMA y LOPEZ, JUAN o LOPEZ RUIZ, JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: "PAEZ, PEDRO NOLASCO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº 1.185/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Sarmiento, Chubut, cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR OMAR VALENTE, en los autos: "VALENTE NESTOR OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 49/2008, para que lo acrediten.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 10 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos: "REY SOUTO AUGUSTO Y FLORES CALVETE CONSUELO S/SUCESION" Expte. Nº 292/2006, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que en el término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Fdo. Gustavo L. H. Toquier – Juez. Comodoro Rivadavia. 17 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "KALUZA ISABEL CRISTINA S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 422 – Año 2008), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de KALUZA ISABEL CRISTINA por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 23 de Junio del año 2.008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

A LIDER S.R.L. SARMIENTO 272 - 9100 TRELEW (CHUBUT). -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-20-07-0049 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Dirección General de Rentas – Rawson sito en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra T.E. (02965)-481360/481865 - Departamento Control de Cumplimiento, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0191/06-DR (0)- calculada al 31/05/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.037,78). Dicho monto está compuesto de la siguiente manera: Deuda Fiscal: (\$ 17.199,17) Artículo 28°: (838,61). Legislación Aplicada Código Fiscal Ley 5450, Artículos 28°, 40°, 42.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 02-07-08 V: 16-07-08.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Julio de 2008, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la Ciudad de Esquel, a las 20:00 hs. y en primera convocatoria a las 21:00 hs. a los fines de tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 4) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio. Publicar por 5 (Cinco) días.

LEONARDO FAEDDA Director

I: 08-07-08 V: 15-07-08.

SURFRIGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nº 48 del 18 de Junio de 2008, convoca a Asamblea General Ordinaria Nº 11 para el día 01 de Agosto de 2008 a las 08:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtener quórum en ella se convoca para las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, cita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11.
- 2) Tratar los Estados Contables correspondientes

- al ejercicio económico Nº 11, finalizado el 29 de Febrero de 2008, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 3) Designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato se encuentran vencidos.
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 11.

MARIO OSCAR ELICECHE Presidente del Directorio

I: 04-07-08 V: 11-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores: MUÑOZ, Alicia Gabriela y GARAY, Sixto Humberto Departamento Nº 205 Bº "630 Viviendas – PLAN FONAVI" (9120) PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores MUÑOZ. Alicia Gabriela DNI Nº 17.955.900 y GARAY, Sixto Humberto DNI Nº 14.617.894 de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de Junio del 2008, VISTO: El Expediente Nº 606/90-III-BS/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 795/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de los Señores, MUÑOZ, Alicia Gabriela y GARAY, Sixto Humberto, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento Nº 205 del barrio "630 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los comodatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario reqularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado a por Resolución Nº 795/97-IPVyDU, a favor de los Señores MUÑOZ, Alicia Gabriela DNI Nº 17.955.900 y GARAY, Sixto Humberto DNI Nº 14.617.894 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento Nº 205 del barrio "630 Viviendas -Plan FONAVI" (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelta por el Artículo 1º los Señores MUÑOZ, Alicia Gabriela DNI Nº 17.955.900 y GARAY, Sixto Humberto DNI Nº 14.617.894 quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación

de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 926/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, 19 de Junio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA № 10/08

"Completamiento de la Red Cloacal en Barrio Menfa de la Ciudad de Trelew".

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

Presupuesto Oficial Total: \$ 643.471,13

Plazo Ejec.: 240

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 6.434,71

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 965.206,70 Todos los precios son a Junio de 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-07-08 V: 14-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL SECCION IX

AVISO DE PRORROGA

PRORROGA APERTURA LICITACION PUBLICA Nº 08/08 SCOMC – UEP

Obra: "FORMULACION Y EJECUCION DEL PRO-YECTO DE PAVIMENTO URBANO".

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 38/100 Ctvos. (\$ 1.948.542.38.-)

Garantía de Oferta: Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 42/100 Ctvos. (\$19.485,42).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 76/100 Centavos (\$ 3.897.084,76).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Municipio de Tecka Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial -25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut. Día: 10 de Julio de 2008 – Hora: 13:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE TECKA Av. San Martín s/nº de la ciudad de Tecka – Provincia del Chubut

Día: 11 de Julio de 2008 - Hora: 10:00 hs.

I: 07-07-08 V: 10-07-08.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 14/08

Obra: «CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD».

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil quinientos Veinte con Ochenta y Dos Centavos (\$ 869.520.82).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Martes 29 de Julio de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 RAWSON – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Martes 29 de Julio de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-07-08 V: 11-07-08.

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos de la Provincia del Chubut

Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado.

LICITACION PUBLICA Nº 22/08

MOVIMIENTO DE SUELOS, APERTURA DE CALLE Y ENRIPIADO EN BARRIO ARCO II DE LA CIUDAD DE ESQUEL

Presupuesto Oficial: \$ 577.267,47

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.154.534,94

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Valor del Pliego: \$ 570,00 Garantía de Oferta: \$ 5.772,67

Fecha de Apertura: 15/08/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 15/08/08 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson Todos los precios son a MAYO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-07-08 V: 16-07-08.